



8

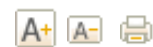


0



Permiso de separación del hogar conyugal

El tribunal concedió autorización para separarse del hogar conyugal por un lapso de 90 días



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 2 de junio de 2013 12:00 AM

walter acudió al tribunal y adujo que en cierta fecha contrajo matrimonio civil con Isa, identificó el domicilio del hogar y narró que procrearon dos hijos, aún menores de edad. Alega que han surgido desavenencias, como maltratos verbales y morales frente a terceras personas, incluso ante sus hijos. Por lo tanto, ruega al Juez la autorización temporal para separarse del domicilio conyugal, hacia la residencia de su padre ubicada fuera de la ciudad.

El tribunal admite la petición, por lo que ordena la notificación del Fiscal del Ministerio Público y de la esposa. Ésta, al presentarse al juzgado, negó las razones expuestas por su marido para separarse de la vivienda.

El artículo 138 del Código Civil regula: "El Juez... podrá, por justa causa comprobada, autorizar a cualquiera de los cónyuges a separarse temporalmente de la residencia común". La norma exime "temporalmente" al esposo o esposa, el deber conyugal de convivencia con su pareja, sólo a través del permiso del tribunal. Relativo al tema, la Sala Constitucional en sentencia N° 2009-0124, anotó: "... hasta el año 1942 era deber de la mujer seguir a su marido a donde quiera que fije su residencia, lo que implicaba que la autorización para ausentarse del hogar refería sólo a la cónyuge".

El Derecho Constitucional (libre tránsito y libre desarrollo de la personalidad) informa que la procedencia de la autorización no está vinculada a hechos comprobables; por el contrario, depende de la simple manifestación de voluntad del cónyuge de separarse de forma temporal de la residencia común. Esto para evitar que el o la cónyuge demande el divorcio con base en la causal de abandono voluntario, ordinal 2° del artículo 185 del Código Civil. Concebida así la autorización, los motivos de la separación temporal de la residencia común ni siquiera tienen por qué explicarse ante el Juez. Ello es un aspecto que corresponde ser valorado por el o la cónyuge interesada. A los efectos de la autorización sólo cabría exigir como requisito la temporalidad de la separación del domicilio conyugal. Basta con que el Juez verifique que la separación temporal no conlleve a una ruptura prolongada de la vida en común, según lo dispuesto en el artículo 185-A del Código Civil. El tribunal concedió la autorización para separarse del hogar conyugal al favorecido Walter por un lapso de noventa días, contados a partir de la fecha de la sentencia, quien habitará en la dirección señalada y, sin que esto constituya abandono voluntario.

Doctor en Derecho Constitucional

asomivis@gmail.com

[@UCV_MAR](https://twitter.com/UCV_MAR)

www.protejase.com.ve

ESPACIO PUBLICITARIO

Acceso rápido a:

[RSS](#)[Correo Diario](#)[Movil](#)[Obituarios](#)[Carteles y Edictos](#)[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

ESPACIO PUBLICITARIO

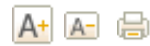
Lo más...

Leído

Comentado

1. ¿Turismo inclusivo en Venezuela?
2. Odisea
3. Chanel en La Habana
4. Tongonear
5. Un país de excepción
6. Brasil, el tren que Argentina perdió
7. El dios de carne y hueso
8. Hitler fue un "demócrata"

[Más artículos de esta firma »](#)



Me gusta 8

Tweet

G+1 0

Pin it

Stm

Compartir +

iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (178)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | >

Por **Jose Gonzalez**
02.10.2013
6:11 PM

La solicitud de permiso de separación del hogar conyugal me parece que es pedir un espacio y tiempo para organizarse reflexionar y definir si finalmente se desea seguir en matrimonio con su pareja o el divorcio por lo que me parece competente que al finalizar el tiempo pedido se deba ratificar ante un juez tal decisión

Por **Ricardo Roa**
Alfonzo
16.06.2013
9:50 PM

hay ciertas consideraciones que se deben de hacer a la hora de aprobar esta desicion ya que es bueno saber si las pruebas son lo suficientemente valederas, y gracias a las nuevas leyes ya la mujer no debe de seguir al hombre a cual sea que fuese su residencia. Es bueno que exista esta medida porque asi se evitaria en un futuro una posible demanda por abandono de hogar ya que la parte afectada la esta solicitando legalmente, ojo siempre hay que respetar que se cumplan los 90 dias estipulados por la ley.

Por **Marcel Roche**
16.06.2013
7:20 PM

En lo relativo a los derechos constitucionales del libre desenvolvimiento de la personalidad y del libre tránsito, debemos recordar también que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como también los demás órganos mundiales que velan por la protección de los derechos humanos, han catalogado a las mujeres como grupos vulnerables que merecen especial protección.

Por **katherin Medina**
14.06.2013
7:38 AM

Hemos visto que los derechos fundamentales que consagran la libertad personal se encuentran estipulados tanto en nuestra Constitución como en nuestro Código Civil. Por lo cual es relevante señalar que todo aquel que manifieste su voluntad ante un juez de su separación temporal con respecto a su cónyuge teniendo como fin evitar la demanda de divorcio por abandono del hogar. Por esta razón el juez solo deberá verificar que la separación temporal no implicará un alejamiento prolongado de la vida en común. Walter logró que el tribunal le otorgara dicha autorización para separarse del hogar conyugal por un lapso de 90 días

Por **migleydis del carmen araujo blanco**
10.06.2013
1:28 PM

Es importante señalar que el permiso de separación conyugal es solo temporal decretado por el mismo tribunal la cual es competente para decidir en estos casos, esto a su vez trae como consecuencia la ruptura de la vida en común, es por ello que el ciudadano que inició la demanda ante este tribunal se le concedió la autorización a fin de evitar cualquier daño que estipula nuestro 185 ccv Números siguientes.

Por **Omar Castillo**
10.06.2013
12:02 PM

Según lo que indica el artículo anterior la mujer tenía que seguir al hombre a donde quiera que este fijase su residencia. Con lo que establecen las nuevas leyes, queda claro que tanto la mujer como el hombre tienen el dicho de solicitar la separación temporal de la residencia común siempre y cuando existan causas valederas. Personalmente opino que esto resulta ser una medida muy efectiva para evitar la demanda de divorcio por abandono de hogar, pero también se debe dejar claro que efectivamente tienen que existir motivos suficientes para llevar a cabo este trámite. En el caso de Isa y Walter comprobar la existencia de dichas causas puede ser sencillo, solo bastará con el testimonio de las terceras personas que fueron partícipes de tales agresiones.

Por **María Fernanda Rivero**
09.06.2013
8:37 AM

La separación del hogar conyugal en un principio no estaba consagrado, porque existía una discriminación hacia la mujer, ella tenía que seguir a su esposo a donde fuera y como fuera, gracias a este artículo podemos ver que si es posible la separación del hogar conyugal, sea solicitado por el hombre o la mujer.

Por **Christopher Soteldo**
06.06.2013
4:01 PM

La autorización temporal de la residencia conyugal es dejar constancia que de que no se abandonó el hogar y fijar de manera formal los parámetros de la separación temporal, de modo para evitar que el o la cónyuge demande el divorcio con base en la causal de abandono voluntario, estipulada en el ordinal 2 del artículo 185 del Código Civil En efecto, el artículo 20 de la Constitución estipula que toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad. Sin más limitaciones que las derivan del derecho de las demás, del orden público social; mientras que el derecho al libre tránsito está garantizado en el artículo 50, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley.

Por **Frank Forsyth Ratino**
06.06.2013
3:13 PM

En mi opinión considero que el Juez que conoce del caso debe conocer más de él, ya que no hay base suficiente o pruebas suficientes para que exista la separación "Temporal" que sentenció el Juez para Walter. Recordemos que siempre el Código Civil Venezolano resguarda siempre a las familias, y en este caso, no está socabando las pruebas necesarias.

Por **Freddy E Paredes A**
06.06.2013
1:01 PM

si se puede que el cónyuge solicite la separación del hogar de manera temporal, por cuanto si la esposa solicita le sea declarada el abandono de hogar esto sería causal de divorcio lo que traería como una de sus consecuencias ante el ente jurisdiccional en representación del juez con el que podrá dar con lugar una justa causa comprobada, autorizar a cualquiera de los cónyuges a separarse temporalmente de la residencia común.

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | >

Clasificados EL UNIVERSAL

Estampas

Empleos EL UNIVERSAL

Alianzas



EL UNIVERSAL

Cómo anunciar | Suscripciones | Contáctenos | Política de privacidad
Términos legales | Condiciones de uso | Condiciones generales de publicación | Mapa del Sitio | Ayuda
El Universal - Todos los derechos reservados 2013